

4824

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000001



1 ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE (4829)

2
3 ACTO:

4 **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

5 OTORGANTES:

6 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CEDULA/PASAPORTE/RUC

7 AVICOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA RUC. 1791812808001

8 CUANTÍA: USD. \$ 260.354,00

9 **DI 4 COPIAS **GLR****

10 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
11 República del Ecuador, hoy día, **NUEVE (09) de AGOSTO del**
12 **DOS MIL DIEZ**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ**
13 **BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN**
14 **QUITO**, comparece el señor Doctor **MANUEL ACOSTA**
15 **JÁCOME**, en su calidad de Gerente General y Representante
16 Legal de la Compañía **AVICOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD**
17 **ANONIMA ANDESVICOLA**, conforme consta del
18 nombramiento que se agrega como habilitante.- El
19 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
20 de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano
21 de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a
22 quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos
23 de identidad; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y
24 resultados de esta escritura, a la que procede libre y
25 voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta
26 para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el
27 siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras
28 públicas, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y

Not. 18.
9-08-2010
7

1 Reforma de Estatutos sujeta a las siguientes cláusulas:

2 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento
3 de la presente escritura el doctor Manuel Acosta Jácome, en su
4 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
5 Compañía "AVÍCOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA
6 ANDESVICOLA", según consta del nombramiento que se
7 incorpora.- El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de
8 edad, domiciliado en Quito y hábil en derecho.- **SEGUNDA.-**

9 **ANTECEDENTES.- UNO:** La Compañía "AVÍCOLA DE LOS
10 ANDES SOCIEDAD ANONIMA ANDESVICOLA", se constituyó
11 con un capital social de ochocientos dólares (\$ 800,00), en
12 virtud de la escritura pública celebrada el trece de agosto del
13 dos mil uno, mediante escritura celebrada ante la doctora Paola
14 Delgado Loor, encargada de la Notaría Vigésimo Octava del
15 cantón Quito, la misma que fue legalmente inscrita en el
16 Registro Mercantil de Quito el diecinueve de noviembre del
17 dos mil uno.- **DOS:** Por medio de escritura pública otorgada
18 ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo
19 Octavo del Cantón Quito el doce de mayo del dos mil seis, la
20 compañía "AVÍCOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA
21 ANDESVICOLA", aumentó su Capital Social para llegar a diez
22 mil dólares, el mismo que fue aprobado por la
23 Superintendencia de Compañías, debidamente inscrita en el
24 Registro Mercantil de Quito el veinte de julio del dos mil seis.-

25 **TRES:** Por medio de escritura pública otorgada ante el Doctor
26 Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo Cantón Quito
27 el veinticinco de agosto del dos mil nueve, la compañía
28 "AVÍCOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA

Not. 228.



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000002



1 ANDESVICOLA", aumentó su Capital Social para llegar a
2 CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE DOLARES
3 (\$ 57.129,00), el mismo que fue aprobado por la
4 Superintendencia de Compañías, debidamente inscrita en el
5 Registro Mercantil de Quito el catorce de diciembre del dos mil
6 nueve.- **CUATRO:** El veintiocho de julio del dos mil diez, la
7 Junta General de Accionistas de la Compañía "AVÍCOLA DE
8 LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA ANDESVICOLA", por
9 unanimidad de votos resolvieron lo siguiente: a).- Aumentar el
10 capital social de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS
11 SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
12 DOLARES (\$ 260.354,00).- b) Reformar los artículos Quinto y
13 Sexto de los estatutos sociales de la Compañía "AVÍCOLA DE
14 LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA ANDESVICOLA".- c)
15 Autorizar al señor Gerente General para que mediante escritura
16 pública declare aumentado el capital social y reformado el
17 estatuto social; y, d).- Facultar al señor Manuel Acosta Jácome,
18 Gerente General para que suscriba la escritura pública de
19 aumento de capital y reforma del estatuto social de la
20 Compañía, y realice las gestiones necesarias para el
21 cumplimiento de lo resuelto en la Junta General de Accionistas.
22 Incorporándose a esta escritura una copia certificada del acta
23 de la mencionada Junta, para que forme parte integrante de
24 este instrumento.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con
25 estos antecedentes expuestos, a fin de llevar a cabo lo resuelto
26 en la Junta General ya referida, el otorgante doctor Manuel
27 Acosta Jácome, en la calidad en la que comparece y
28 debidamente autorizado para el efecto, eleva a escritura pública

1 el Aumento de Capital Social de la Compañía "AVÍCOLA DE LOS
2 ANDES SOCIEDAD ANONIMA ANDESVICOLA", con este
3 aumento realizado la compañía llega a un nuevo capital de
4 TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA
5 Y TRES DOLARES (\$317.483,00) y se realiza la consiguiente
6 Reforma del Estatuto Social, reformando los artículos QUINTO y
7 SEXTO, de los estatutos sociales, todo conforme consta del acta
8 de accionistas adjunta; declarando bajo juramento que los
9 accionistas son ecuatorianos y que los valores, cifras y más
10 detalles que aparecen en el cuadro de integración del capital
11 dentro del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la
12 Compañía "AVÍCOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA
13 ANDESVICOLA", que forma parte integrante de esta escritura,
14 son veraces y auténticos en su totalidad, especificando además
15 que toda la inversión tiene el carácter de nacional.- **CUARTA.-** El
16 Gerente General declara bajo juramento que la compañía se
17 encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el
18 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- **QUINTA:**
19 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos
20 habilitantes a la presente minuta: Copia del Acta de Junta
21 General de Accionistas de la Compañía "AVÍCOLA DE LOS
22 ANDES SOCIEDAD ANONIMA ANDESVICOLA"; y, el
23 nombramiento del doctor Manuel Acosta Jácome, como
24 Gerente General de "AVÍCOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD
25 ANONIMA ANDESVICOLA".- Usted, Señor Notario, se dignará
26 agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la
27 perfecta validez de este instrumento.- **FIRMADO)** Doctor
28 PABLO JAVIER VELA VALLEJO, Abogado con Matrícula



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

00000003



1 Profesional número cinco mil ciento cincuenta y nueve del
 2 Colegio de Abogados de Pichincha.-“ **HASTA AQUÍ LA**
 3 **MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con
 4 todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura
 5 se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que
 6 le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas y
 7 cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en
 8 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. MANUEL ACOSTA JÁCOME

C.C. 0500494026. C.V. 185-0002.

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

AVÍCOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA.



Quito, 6 de febrero del 2008

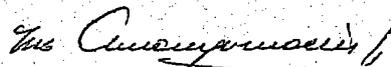
Señor
Doctor Manuel Enrique Acosta Jácome
Ciudad.-

Doctor Acosta:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía AVÍCOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA, celebrada el 1 de febrero del 2008, decidió por unanimidad reelegirle como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación legal de la empresa en lo judicial y extrajudicial. Durará tres años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

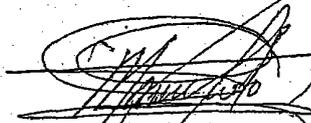
La Compañía AVÍCOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA, fue constituida el 13 de agosto del 2001, ante la doctora Paola Delgado Loo, su representante de la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 19 de noviembre del 2001.

Atentamente,

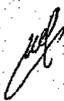

Ing. Amable Villacrés Herrera
Presidente

En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía AVÍCOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA, para el cual he sido designado.

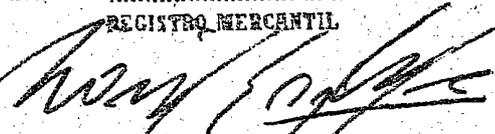
Quito, 6 de febrero del 2008


Dr. Manuel Enrique Acosta Jácome
c.c. 050049402-6 c.v. 0121-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2353 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139 Quito a 5 MAR. 2008

Lo enmendado vale 




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000004



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una copia para este efecto acto seguido-le devolvi despues de haber revisado la fotocopia(s) que me fue presentado; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Decimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a, 10 de Julio de 2009

~~EL NOTARIO~~

~~NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUM
QUITO - ECUADOR~~



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: 1 Foja(s) Util(es)
Quito, a: 09 AGO., 2010
Dr. Enrique Diaz
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA AVÍCOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA**

En el Distrito Metropolitano de Quito a las once horas del día 28 de julio del dos mil diez, en las oficinas de la Empresa, situadas en la vía Interoceánica S/N, se reúnen los accionistas de la Compañía AVÍCOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA, el doctor RAMIRO TANA POZO, el doctor MARIO LÓPEZ NIETO, el Ingeniero AMABLE VILLACRÉS HERRERA y el doctor MANUEL ACOSTA JACOME.

Por estar reunidos los accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal de accionistas.

Actúa como Presidente el Ingeniero AMABLE VILLACRÉS HERRERA y como Secretario el doctor MANUEL ACOSTA JACOME, en su calidad de Gerente General de la misma.

El Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los accionistas de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General. Comprobada la asistencia del ciento por ciento del capital social, el señor Presidente propone a los accionistas el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social de la Compañía.
2. Reforma del estatuto social.

Los accionistas presentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día propuesto y deciden:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.

El Gerente General de la Compañía manifiesta que, para poder tener la exención de impuesto a la renta, se debe cumplir con lo establecido en el Mandato Constituyente No 16, por lo que es preciso reinvertir las utilidades obtenidas en el año anterior en la misma actividad y realizar un aumento de capital; por lo que es preciso que se aumente el capital social con la capitalización de las utilidades no distribuidas del año 2009, en la suma de DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES (\$ 260.354,00), con el presente aumento, el capital social ascendería a TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES (\$317.483,00) de conformidad con el cuadro de aumento de capital que se aprueba a continuación, Se ha facultado al Gerente General para que cuadre las cifras decimales en el aumento, tal como consta en el cuadro de aumento de capital que se ha presentado, el mismo fue aprobado por unanimidad; al efecto los accionistas renuncian a cualquier derecho preferente a suscribir este aumento de capital:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2009	CAPITAL TOTAL	NO. ACCIONES
Manuel Acosta	\$ 21.709,00	\$ 98.934,00	\$ 120.643,00	120.643
Amable Villacres	\$ 17.710,00	\$ 80.710,00	\$ 98.420,00	98.420
Mario López	\$ 11.997,00	\$ 54.674,00	\$ 66.671,00	66.671
Ramiro Tana	\$ 5.713,00	\$ 26.036,00	\$ 31.749,00	31.749
TOTAL	\$ 57.129,00	\$ 260.354,00	\$ 317.483,00	317.483

El señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el particular, resolviéndose aprobar en forma unánime, el aumento del capital social en los términos propuestos por el señor Gerente General, de conformidad con el cuadro de aumento de capital presentado.



2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

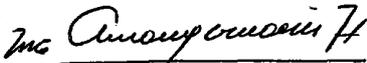
Como consecuencia y en aplicación de la resolución mediante la cual se aprueba el aumento de capital, se reforma los artículos Quinto y Sexto, del estatuto social de la Compañía, en tal forma que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El Capital de la Compañía es de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES (\$317.483,00) acciones ordinarias nominativas de un dólar (\$ 1,00) cada una; el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. - El capital Autorizado de la compañía se fija en SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES (\$ 634.966,00).-

ARTICULO SEXTO.- Las Acciones estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) a la TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y TRES (317.483), inclusive y los correspondientes títulos, contendrán los datos exigidos por la Ley de Compañías y las firmas del Presidente y del Gerente General.-"

En virtud de las resoluciones precedentes, la Junta General de Accionistas decide facultar al Señor Gerente General para suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social; y, desplegar todas las gestiones necesarias para que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta.

Por concluidos los asuntos cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de Accionistas, el señor Presidente pide a Secretaria que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita un receso de veinte minutos, que se resuelve por unanimidad.

Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance en forma unánime. Para constancia firman todos los accionistas a continuación.



Ing. Amable Villacrés Herrera
Presidente - Accionista



Dr. Manuel Acosta Jacome
Secretario - Accionista



Dr. Ramiro Tana Pozo
Accionista



Dr. Mario López Nieto
Accionista





Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000006



....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que otorga la Compañía **AVICOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



RA...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000007



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AVICOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA ANDESVICOLA**, de fecha 09 de Agosto del 2010, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.004932, de fecha 16 de **NOVIEMBRE** del 2010, que Aprueba el aumento de capital suscrito; la fijación de capital autorizado y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**



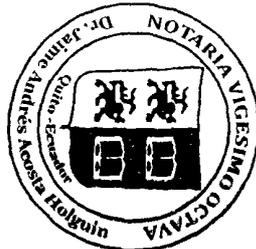
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



000008

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA AVICOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA, OTORGADA ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2001, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE USD \$ 57.129,00 A USD \$ 317.483,00; LA FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE AVICOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA, MEDIANTE RESOLUCION N° SC.H.DICPTE.Q.10.004932, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2010. QUITO, A 13 DE DICIEMBRE DEL 2010.



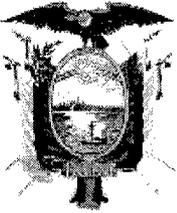
[Handwritten signature]

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón QUITO



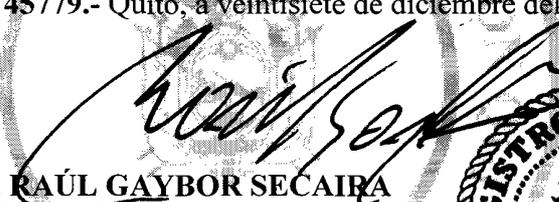


0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 16 de noviembre del 2.010, bajo el número **4364** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 4677 del Registro Mercantil de diez y nueve de noviembre del año dos mil uno, a fs 254, tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"AVICOLA DE LOS ANDES S. A. ANDESVICOLA "**, otorgada el 09 de agosto del 2.010, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **45779**.- Quito, a veintisiete de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-